Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 15/01/2024 - 11:36:23 AM

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION-CAMACOL REGIONAL DE ANTIOQUIA. |
| Sigla: | No reportó |
| Nit: | 890900854-4 |
| Domicilio principal: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

## INSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Inscripción No.: | 21-000919-28 |
| Fecha inscripción: | 24 de Febrero de 1997 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 24 de Marzo de 2023 |
| Grupo NIIF: | GRUPO II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 4 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | contabilidad@camacolantioquia.org.co<br>juridica@camacolantioquia.org.co |
| Teléfono comercial 1: | 4488030 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 4<br>SAN FDO. PLAZA |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | agerencia@camacolantioquia.org.co<br>contabilidad@camacolantioquia.org.co |
| Teléfono para notificación 1: | 4488030 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION- CAMACOL REGIONAL DE ANTIOQUIA. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante Certificado Especial del 10 de febrero de 1997, expedido por Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1030, del 13 de julio de 1972, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en libro 1o., bajo el No.964,se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION-
CAMACOL SECCIONAL DE ANTIOQUIA.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO: El Objeto y los fines principales de esta Regional son los mismos que los de la Cámara Colombiana de la Construcción como entidad nacional: Representar los intereses y fomentar el desarrollo y la responsabilidad social de las empresas, entidades y personas vinculadas a la cadena productiva de la construcción.

Para el desarrollo de su objeto y en relación con el mismo podrá:

a) Realizar actividades encaminadas al fomento, desarrollo, protección y defensa de la construcción en todos sus ramos, industria de la cual la entidad es personera.

b) Podrá además desarrollar actividades tales como llevar El Registro de Avaluadores, Conformar Centros de Conciliación y Tribunales de Arbitramento.

c) Adquirir, enajenar o gravar todo tipo de bienes, cualquiera sea su naturaleza;

d) Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes propios en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto;

e) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito con o sin garantía de los mismos, que se requieren para el desarrollo de su objeto.

f) Dar o recibir en mutuo;

g) Girar, aceptar y negociar títulos valores

h) Administrar bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados.

i) Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro, fusionarse con otras entidades de derecho civil sin ánimo de lucro o absorberlas;

j) Constituirse en ONG o en cualquier otra forma asociativa útil para el desarrollo de sus fines, conforme a la Ley y a los presentes Estatutos.

k) En general, comprometerse en acuerdos y/o convenios, ejecutar todos los actos y contratos civiles, comerciales y laborales convenientes o útiles para el logro de sus fines sociales.

l) Realizar ferias, seminarios y otras actividades encaminadas a brindar capacitación a la industria de la construcción, así como eventos, productos y servicios que busquen promover oportunidades de negocio entre las empresas afiliadas.

m) Desarrollar proyectos que estimulen iniciativas tendientes a mejorar la formación técnica y profesional, la seguridad social, el ingreso económico y en general, las condiciones laborales particularmente del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajador vinculado a la actividad constructora.

n) Implementar actividades de comunicación, edición, diseño y distribución de libros, brochures, afiches, folletos, revistas, para llevar a cabo la codificación, divulgación, facilitación de tecnologías de construcción, gestión, mercadeo, promoción y ventas de proyectos, etc.

o) Estructurar y desarrollar proyectos de responsabilidad social en beneficio de la comunidad en general, con énfasis en el sector de la construcción.

p) Realizar y comercializar los estudios técnicos, económicos, jurídicos y sectoriales realizados por los respectivos departamentos de la Presidencia Nacional de CAMACOL, las demás Regionales o por CAMACOL Antioquia.

q) Realizar convenios y demás acciones relacionadas con la prestación, promoción, comercialización, o cualquier otra actividad vinculada con el sector asegurador (seguros, reaseguros, etc.) en todos los ramos que existan de conformidad con el mercado y la ley vigente, buscando el acceso, la facilidad o economía para las empresas del sector.

## PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta del 13 de abril de 2000, de la Asamblea General de Afiliados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1925.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representación Legal de la asociación.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a Camacol Regional Antioquia judicial y extrajudicialmente y, con autorización de la Junta Directiva, constituir apoderados especiales cuando fuere el caso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Convocar las sesiones de la Junta Directiva.

c) El gerente requiere autorización para efectuar gastos y celebrar contratos cuya cuantía exceda los 150 salarios minimos mensuales legales vigentes.

d) Cumplir lo ordenado por la Asamblea General y por la Junta Directiva.

e)Coordinar las labores de la Camacol Regional Antioquia con las disposiciones de la Presidencia Nacional y con las demás Regionales.

f) Cuidar de la recaudación de las cuotas y de inversión de los fondos.

h) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General con derecho a voz solamente.

h) Cumplir aquellas otras funciones que requiera el desarrollo normal de las actividades de la entidad que no estén atribuidas expresamente en estos estatutos a otros órganos.

i) Presentar los informes solicitados o que requiera la Junta Directiva y los ordenados por los presentes Estatutos.

j) Permitir revisiones y auditorias al Revisor Fiscal de la Presidencia Nacional, cuando lo ordene la Junta Directiva Nacional.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No. 1693 del 3 de mayo de 2011, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara el 11 de mayo de 2011, con el No. 1912 del I, se designó:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | EDUARDO LOAIZA POSADA<br>DESIGNACION | 71.633.976 |

Por Acta No. 1807 del 21 de abril de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2021, con el No. 2731 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | |
|---|---|---|
| REPESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ANA MARIA TREJOS RUIZ | 43.200.181 |

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.66 del 28 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, con el No.2695 del Libro I, se designó a:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| CARLOS MARIO GAVIRIA QUINTERO | C.C. 71.596.308 |
| ALVARO JOSE LONDOÑO MEJIA | C.C. 71.389.851 |
| ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA | C.C. 98.622.815 |
| JUAN FELIPE HOYOS MEJIA | C.C. 70.091.884 |
| JUAN CARLOS VILLEGAS SIERRA | C.C. 70.562.649 |
| JUAN ESTEBAN VILLEGAS RESTREPO | C.C. 1.017.206.193 |
| FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO | C.C. 98.541.531 |
| JORGE HUMBERTO DIAZ MORA | C.C. 70.548.422 |
| PABLO EMILIO BASTO TOVAR | C.C. 14.271.397 |
| ELENA CLAUDIA PATRICIA GOMEZ LIZARAZO | C.C. 43.538.315 |
| FEDERICO MEJIA ARIAS | C.C. 98.555.718 |
| DAVID ANDRES JARAMILLO JARAMILLO | C.C. 71.749.041 |
| LUIS ALFONSO DIEZ PARRA | C.C. 98.563.513 |
| JULIAN ANGEL BOTERO | C.C. 71.377.900 |
| SANTIAGO CARDENAS ECHEVERRI | C.C. 98.555.941 |
| FABIO ALBERTO MUNERA JARAMILLO | C.C. 71.637.330 |

## REVISORES FISCALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ALZATE WIEDEMANN ASOCIADOS S.A.S. | 811.032.791-7 |

DESIGNACION

Por Acta No.54 del 8 de marzo de 2011, de la Asamblea de Afiliados, registrada en esta Cámara el 13 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No.1958.

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN<br>DESIGNACION | 71.786.518 |

Por Comunicación del 18 de marzo de 2011, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 13 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No.1958.

| | | |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | JOSE OCTAVIO ALZATE DUQUE<br>DESIGNACION | 4.354.712 |

Por Comunicación del 18 de marzo de 2011, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 13 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No.1958.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta 13/04/2000 Asamblea | 1925 08/08/2001 del L. I |
| Acta 20/03/2002 Asamblea | 64 15/01/2003 del L. I |
| Acta No.49 09/03/2006 Asamblea | 94 18/01/2011 del L. I |
| Acta No.52 17/03/2009 Asamblea | 115 19/01/2011 del L. I |
| Acta No.54 08/03/2011 Asamblea | 1864 10/05/2011 del L. I |
| Acta No.66 28/03/2023 Asamblea | 2696 29/06/2023 del L. I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9411

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12,307,594,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9411

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0025928264 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklUNllmiJfplGlW

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros